



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



**Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado**

José Ricardo Gallardo Cardona,

P r e s e n t e.

Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que reforma los artículos, 23 en su fracción I, 24 en su numeral 4 del inciso e) de su fracción III, y la última fracción identificada como I pasa a ser IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", como Decreto Legislativo número 0988, el 31 de diciembre de 2023.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**


**Primera Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado**


**Presidente
Legislador
Roberto Ulices
Mendoza Padrón**


**Segunda Secretaria
Legisladora
Ma. Elena
Ramírez Ramírez**



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

Para esta Soberanía resulta necesario ajustar la Ley de Ingresos de Zaragoza del ejercicio fiscal 2024, ya que los ingresos que pueda recaudar son de capital importancia para la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos y con ello prestar servicios de calidad.

ÚNICO. Se reforma los artículos, 23 en su fracción I, 24 en su numeral 4 del inciso e) de su fracción III, y la última fracción identificada como I pasa a ser IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", como Decreto Legislativo número 0988, el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, para quedar como sigue

ARTÍCULO 23. ...

I. Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo la construcción o modificación de obras, deberán obtener previamente, la licencia correspondiente, la cual tendrá una vigencia de 12 meses, y pagarán los derechos correspondientes por metro cuadrado, conforme a lo siguiente:

a) a n). ...

II a VI. ...

ARTÍCULO 24. ...

I a II. ...

III. ...

e) Industria

1 a 3. ...

4. Industria pesada



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

| | |
|-----|-------|
| | UMA |
| ... | 80.00 |

5 a 6. ...

IV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el siete de marzo del dos mil veinticuatro.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado

Presidente
Legislador
Roberto Ulices
Mendoza Padrón

Segunda Secretaria
Legisladora
Ma. Elena
Ramírez Ramírez

Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.